Al contestar, cite este número

Radicado N°: **2025844007366673**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-BIBYA-EJE-S4-29.25

Bogotá D.C, 19 de marzo 2025

Señor Coronel

JULIAN ARANGO BETANCOURT
Director CENAC INGENIEROS
Carrera 46 No. 20A-29
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud prorroga
Referencia: ACEPTACIÓN DE OFERTA No 266-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2024

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director CENAC INGENIEROS, se estudie la viabilidad de otorgar prorroga a la aceptación de oferta referenciada con nuevo plazo once (11) de marzo 2025, solicitud fundamentada en los siguientes argumentos:

1. El día 29 de noviembre de 2024, se celebró el contrato bajo la modalidad " proceso de mínima cuantía **No**. **266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024** entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS Y CDA CARMOTOS MIX SAS., cuyo objeto es la **"ADQUISICION, SERVICIOS DE TECNICO-MECANICA LINEA BLANCA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS DEL EJERCITO NACIONAL", PARA LA VIGENCIA 2024.**

2. Que, el día 18 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de inicio No 01512063 del contrato No**. 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024**.

3. Que, atendiendo el plazo contractual, su terminación se entiende pactada hasta el día 30 de diciembre de 2024.

4. Que, el día 28 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato mediante documento denominado SOLICITUD ACEPTACION SUSPENCION, presenta solicitud de suspensión del contrato de mínima cuantía No.266-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2024 al contratista, donde se indica de forma textual: "(..) Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad

Cantón Militar Caldas Carrera 46 No 18-06
Puente Aranda Bogota DC
Bibya@buzonejercito.mil.co

BIBYA

de contratista a fin de solicitar su aceptación de suspender el tiempo de ejecución del contrato No. 266-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2024, hasta el día 05 de febrero del 2025.

5. Debido a que la ejecución se realizó de manera tardía no se ha logrado ejecutar el contrato a su totalidad.

6. Quedan pendientes vehículos por recibir el servicio ya que se encuentran en diferentes ciudades de Colombia y no alcanzan a realizar movimiento hasta la ciudad de Bogotá, para realizar el proceso.
7. Así las cosas, el día 30 de diciembre de 2024, la supervisión a cargo de la CT. ROJAS CORAL ALICIA FERNANDA., mediante comunicado escrito Radicado N° 2024844035428183, y asunto: Viabilidad y *Solicitud de suspensión contrato 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024".*; solicita a la entidad, una suspensión **hasta el 05 de febrero 2025** del contrato de mínima cuantía No.266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024; teniendo en cuenta la aceptación del contratista, quien aporta como anexos la carta de aceptación de la empresa CDA CARMOTOS MIX SAS **NIT:** 901448044-6, donde se informa por parte del gerente general *que acepta la suspensión No. 266-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2024, por las razones expuestas en el oficio radicado bajo el número 2024844035408893 de fecha 28 de diciembre del 2024, teniendo en cuenta SOLO la siguiente salvedad: En el mes de Febrero de 2025, cuando se reanude la ejecución del contrato, EL CONTRATANTE autorizara a EL CONTRATISTA, de manera escrita, poder facturar con los nuevos precios establecidos por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2025.Si la salvedad expuesta anteriormente no es aprobada, la solicitud de suspensión No.266- COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2024 no es aceptada, teniendo en cuenta que nuestra compañía es vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, y los precios están regulados año a año.*

8. Que el día 05 de febrero se solicita prorroga de la suspensión del contrato mediante oficio radicado bajo el numero 2025844003252223 al señor Ordenador del Gasto teniendo en cuenta que por motivos de fuerza mayor no se puede dar inicio a la ejecución del contrato en la presente fecha.
9. Así las cosas, se solicita al señor ordenador del gasto se realice la prorroga de un mes (1 mes) para la correcta ejecución del contrato *266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024* dando inicio el 12 de febrero y termino el 11 de marzo del presente año teniendo en cuenta los desplazamientos que los vehículos deben hacer desde diferentes partes del país.

10. Por motivos de fuerza mayor no se pudo dar inicio el día 05 de febrero del presente año a la ejecución del contrato en mención.

Radicado N°:**2025844007366673**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-BIBYA-EJE-S4-29.25

Así las cosas y de acuerdo con lo anteriormente expuesto se hace necesario solicitar la ampliación en el tiempo de ejecución de la ACEPTACION DE OFERTA referenciada, toda vez que por los imprevistos y/o novedades que se han tenido que solucionar con el fin de dar ejecución al contrato adjudicado, así como los retrasos en los procesos precontractuales pese a que los planes de necesidades fueron entregados a tiempo, se puede observar que el inicio tardío de la ejecución del contrato conllevo a retrasos significativos en la correcta ejecución del mismo, situación imputable, lo que deriva en no poder dar termino en las fechas estipuladas al principio de la contratación.

En relación a lo anterior, considero que es pertinente realizar la prórroga a la proceso de mínima cuantía **No**. **266-COADE-DICRE- CENACINGENIEROS-2024** de acuerdo a lo enunciado, por ello este comité técnico evaluador ve procedente y viable realizar la prorroga y se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato en mención hasta el diecinueve (19) de abril de 2025 así mismo solicito al señor Coronel Director CENAC INGENIEROS dar traslado a los comités (económico y jurídico) para que se emita el concepto sobre la conveniencia de la adición y realizar lo demás trámites administrativos correspondientes.

Respetuosamente,

Cabo Primero. GERARDO CHAVEZ CAMACHO
Comité Técnico Evaluador proceso de mínima cuantía No. 266-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024